

Departamento de Salud
Unidad de Finanzas.

MAT: Aprueba Ajuste Presupuestario Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 11.499.-

MONTE PATRIA, 23 de Julio de 2018.-

Carilla N° 3

VISTOS:

- El Artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

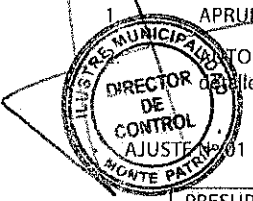
CONSIDERANDO:

- Una vez aprobado el presupuesto es preciso llevar a cabo un seguimiento de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y compararlas con las estimaciones. Este seguimiento periódico permitirá corregir las situaciones no contempladas y las evoluciones favorables o desfavorables, permitiendo efectuar los ajustes y modificaciones al presupuesto.

DECRETO:

1. APRUEBASE Ajuste presupuestario correspondiente al Presupuesto del Área de Salud Vigente.

AUTORIZASE asimismo el desglose y la Distribución de cuentas Ingresos del Subtítulo 05 y de Gastos del subtítulo 22 según el detalle que se indica a continuación:



PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
115.05.03.006.002.302		Programa Sala ERA Cesfam M. Patria - El Palqui	-52.150
115.05.03.006.002.303		Programa Rehabilitación Integral Base Comunitaria	52.150

AJUSTE N°2

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.08.999.001.301		Servicio de REAS	-4.000
215.22.08.007.001.300		Pasaje, Flete y Bodegaje	4.000

AJUSTE N°3

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.04.005.001.302		Materiales y Útiles Quirúrgicos (Otros)	8.000
215.22.04.999.001.300		Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo	-8.000



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Unidad de Finanzas

AJUSTE N°4

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.11.999.001.311		Programa Extensión Horaria Médica	-7.000
215.22.11.999.001.312		Programa Extensión Horaria Dental	5.200
215.22.11.999.001.318		Programa Cardiovascular	1.800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RALC/YAU/JDC/MED

- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM